

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17132 PONTEVEDRA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 78/2010, por auto de 30 de abril de dos mil diez se ha declarado en concurso al deudor "Alondavi, Sociedad Limitada", con domicilio en camión de Vales, 148, Valladares, Vigo con código de identificación fiscal número B-36623627 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

Segundo.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación se remitirá directamente por escrito, al Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, sede en Vigo, calle Lalín, número 4, 6.^a planta, de Vigo.

Los interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Vigo, 30 de abril de 2010.- El/La Secretario judicial.

ID: A100034790-1